



**ACTA DE PRORROGA No. 04
CONTRATO DE OBRA No. 104-2021**

CONTRATO	104-2021
OBJETO	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
CONTRATISTA	INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. NIT No. 901236770-5 R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, C.C. No 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga.
INTERVENTORIA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
VALOR	MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41).
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 04	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION PRESENTE ACTA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día 31 de agosto del año 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, identificado con la C.C. No 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte, la empresa **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por **JOSE MANUEL RUEDA GARCIA**, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, en su condición de representante legal tal y como se colige del Contrato celebrado entre esté y el Interventor del Contrato YAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores administrativo y técnico de EMPULEBRIJA, YAMILE FLOREZ VILLANOVA y DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA No. 04, del Contrato para la REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, conforme a las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES.

1) La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE OBRA con la empresa **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.236.770-5, representada legalmente por JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, identificado con C.C. No. 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga, para la REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.220.014.433,41) y un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones:

- A) Fecha de Inicio: 16/11/2021
- B) Acta de Suspensión 1: del 24/12/2021 a 10/01/2022
- C) Acta de Reinicio: 11/01/2022
- D) Acta de Prórroga No. 01: 13/01/2022
- E) Acta de Prorroga No. 02: 16/05/2022
- f) Acta de Prorroga No. 03: 15/07/2022

2) Que se realizó comité de obra en presencia del contratista de obra, interventoría y supervisión técnica de EMPULEBRIJA; en el cual, el CONTRATISTA de la Obra solicita prórroga de veinte días siendo avalada dicha solicitud por el interventor de la obra, en la cual se aprueba por las partes una prórroga de VEINTE (20) DIAS, debido a las constantes lluvias que se han presentado en el Municipio de Lebrija; los cuales han imposibilitado la ejecución de actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y los cuales fueron puestos en conocimiento de la empresa interventora y la supervisión de Empulebrija.

3) Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de obra No.104-2021 se encuentra vigente, se ha convenido las siguientes cláusulas:

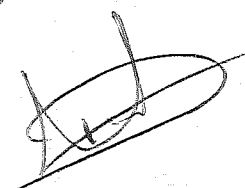
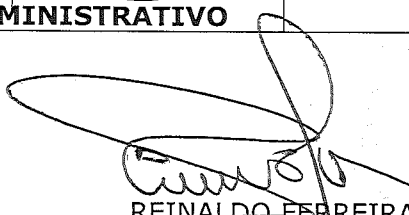
PRIMERA: PRORROGAR. El contrato de obra 104-2021 que tiene por objeto "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA." por el termino de VEINTE (20) DIAS; teniéndose como nueva fecha de terminación el día 20 de septiembre de 2022.

SEGUNDA: GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal.

TERCERA.- REAJUSTE: Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

CUARTA. - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, y además de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1.** Presentar a la Entidad las garantías, las cuales deberán ser aprobadas por EMPULEBRIJA.

QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y demás actos realizados en el contrato y que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece, para constancia se firma el 31 de agosto del año 2022.

 INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA CONTRATISTA	 JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO C.C. # 1.098.636.067/Expedida en B/manga INTERVENTOR
 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO
 REINALDO FERREIRA GAMBOA Gerente General E.S.P.	



Lebrija, 29 de agosto de 2022

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJAE.S.P.

Atte.: Ing. DIEGO FERNANDO ARDILA GÓMEZ

Supervisor

Calle 11 No. 8-73 Lebrija – Santander

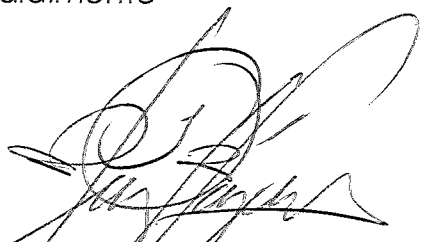
Ref.: Contrato de Interventoría N.106-2021, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERA 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACION SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Yo, **JAIR ALBERTO VÁSQUEZ CARRILLO**, me permito hacer entrega de la solicitud de ampliación de plazo del contrato en cuestión presentada por el contratista INGENIERIA FUTURISTA S.A.S

La información presentada fue revisada y aprobada por parte de la interventoría para el tramite correspondiente.

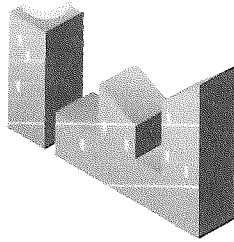
Cordialmente



JAIR ALBERTO VÁSQUEZ CARRILLO

C.C/1.098.636.067 de Bucaramanga
INTERVENTOR

☐ Enviado por correo electrónico
☒ Enviado por correo físico



INGENIERÍA
FUTURISTA
S.A.S.

Lebrija, Agosto 22 de 2022

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIA
EMPULEBRIJA E.S.P.**

Ingeniero Diego Fernando Ardila Gómez

Subgerente Operativo – Supervisor

Lebrija, Santander

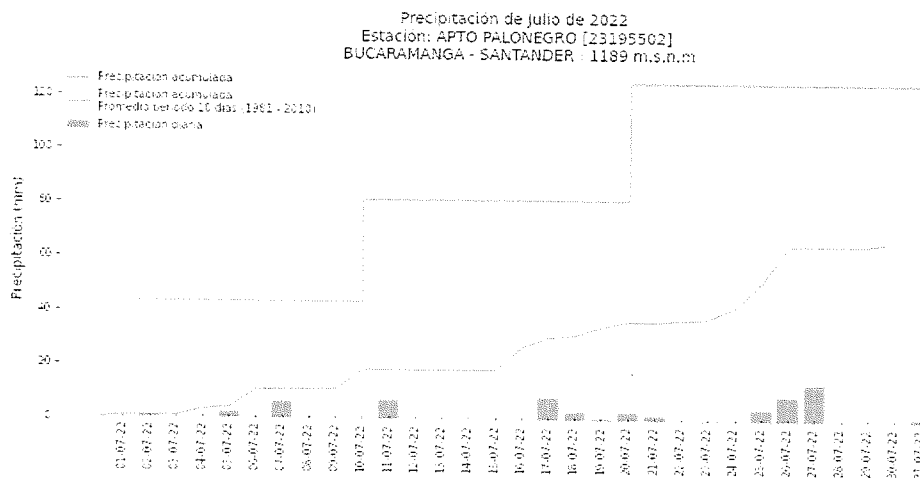
Referencia: Contrato 104-2021 - Reposición de alcantarillado y acueducto de la calle séptima entre carreras 13 y quebrada las raíces del casco urbano en el municipio de Lebrija.

Asunto: Solicitud prorroga No. 4 al contrato 104 de 2021.

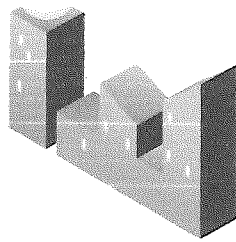
Cordial saludo

Ingeniería Futurista S.A.S. con la convicción de terminar las obras faltantes de acuerdo al objeto contractual y en base a los factores de índole externo que han surgido durante la ejecución del mismo, solicita a su despacho la solicitud de prorroga y/o ampliación en tiempo por 20 días, dadas las consideraciones descritas a continuación.

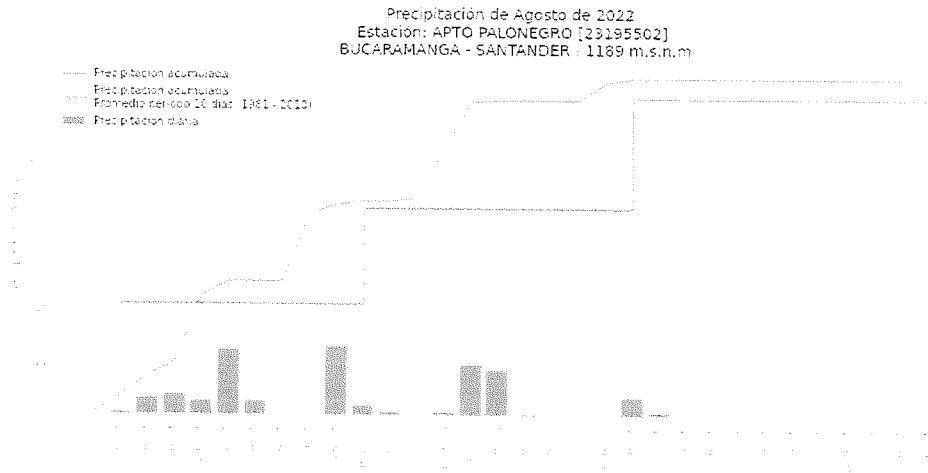
1. La fuerte ola invernal que se presenta en el país a causa del fenómeno denominado “La Niña”, disminuyo considerablemente el rendimiento en las obras, tal como se puede evidenciar en los boletines de la Estación Palonegro, emitidos por el IDEAM en los cuales exponen el estado climático que transcurre en el departamento de Santander:



Desde los 15 días del mes de Julio se han presentado lluvias por 8 días lo que permite observar el gráfico tomado del IDEAM.



INGENIERÍA
FUTURISTA
S.A.S.



Para el mes de Agosto, se presentaron lluvias, por 12 días lo que permite observar el gráfico tomado del IDEAM.

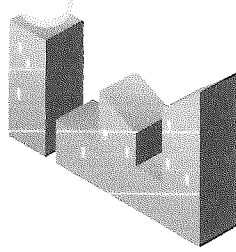
Adicional a esta situación anteriormente puesta a su conocimiento, debemos dejar también en evidencia 5 oficios radicados a interventoría, por parte de la empresa donde se estipula la afectación en las actividades por las lluvias constantes en el sector.

Teniendo en cuenta que, las principales actividades del contrato de la referencia son excavaciones, instalación de tuberías y rellenos compactados, se imposibilita la ejecución ya que los procesos constructivos no serían los adecuados y afectaría la estabilidad y calidad de la obra. Por lo tanto, esta situación no nos permitió cumplir con la programación de obra en estas actividades y conlleva a la no liberación de otras que son la consecuencia de la terminación de las anteriores.

2. Dentro de nuestro proyecto, se contempla la instalación de collarines con inserto metálico, en el proceso de instalación de conexiones hidráulicas; proceso que debíamos iniciar en la semana 15 al 20 de Agosto dentro de nuestra programación, previendo la consecución de los materiales requeridos para el proyecto iniciamos la búsqueda del mismo y nos encontramos con la No disponibilidad en ningún almacén de distribución de este material; situación que fue puesta en conocimiento a través de oficio emitido el día 5 de agosto de 2022 a interventoría, esto conlleva a tomar un tiempo prudente para el cambio de material y así poder realizar el pedido del respectivo, por lo tanto esta situación nos retrasó la terminación de la construcción de redes hidráulicas y posterior el inicio de excavación para cajeo.
3. Dentro de la ejecución y normal labor en la obra; hemos tenido inconvenientes en donde se ha visto afectada la tubería dado que en la excavación que debemos hacer está muy cerca a la tubería de la red de acueducto actual, por esto se ha visto afectado el rendimiento en esta actividad ya que la labor de excavación nos ha tocado realizarla manual y con gran prevención para no tener más afectaciones en la tubería existente como las descritas.

Teniendo en cuenta las consideraciones descritas solicitamos sea analizada y socializada la posibilidad de conceder prórroga en tiempo a partir del 1 de septiembre del 2022, para terminar la construcción de las obras, esenciales para tener calidad de vida en los habitantes del área de influencia directa del Municipio de Lebrija.

Reiteramos nuestro compromiso para terminar con éxito el objeto del proyecto de la referencia, para lo cual anexamos a esta solicitud los documentos de programación



**INGENIERÍA
FUTURISTA
S.A.S.**

para la ejecución pendiente (Flujo de Inversión, Programa de obra y Plan de Contingencia)

Atentamente,

JOSE MANUEL RUEDA GARCIA
Representante Legal

Anexos: Flujo de Inversión
Programa de Obra
Plan de Contingencia

Copia: Ing. Jair Alberto Vásquez (Interventor)

I. INFORMACION CONTRACTUAL

ACTA No	COMITÉ DE CONCILIACION No. 01
FECHA	30 DE AGOSTO DEL AÑO 2022
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. NIT No. 901236770-5 R.L. JOSE MANUEL RUEDA GARCIA, C.C. No 1.098.701.729 expedida en Bucaramanga.
INTERVENTORIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021 JAIR ALBERTO VASQUEZ C.C. No. 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
SUPERVISION E.S.P.	DIEGO FERNANDO ARDILA- SUPERVISOR TECNICO YAMILE FLOREZ VILLANOVA- SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
OBJETO	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

II. PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
REINALDO FERREIRA GAMBOA	GERENTE GENERAL E.S.P.
DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ	SUPERVISOR TECNICO E.S.P.
CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ	ASESOR JURIDICO E.S.P.
ROBERTO RODRIGUEZ	DIRECTOR DE OBRA
PEDRO NEL SERRANO	RESIDENTE DE OBRA
JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	INTERVENTOR DEL PROYECTO
EMERSON GUERRERO	AUXILIAR INTERVENTORIA
CARLOS CAMARGO	GEOTECNISTA DE OBRA

III. TEMAS A TRATAR

AVANCE DE LA OBRA
SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA
INCONFORMISMO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EMPULEBRIJA

IV. DESARROLLO DEL COMITÉ

El ingeniero Residente Pedro Serrano, expone a la supervisión la necesidad de conceder una ampliación en tiempo, dados los contratiempos climáticos que han imposibilitado la óptima ejecución del proyecto; por tanto, solicitan 20 días de prórroga. doctor Reinaldo Ferreira Gamboa, en su calidad de representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija, entidad contratante, expone que el convenio interadministrativo tiene plazo de ejecución hasta el 16 de septiembre; entendiéndose que se debe ampliar así mismo el termino de ejecución del convenio y por consiguiente la prórroga del contrato de obra e interventoría.
--





Empresa de Servicios
Públicos Domiciliarios
de Lebrija E.S.P.

ACTA DE COMITÉ

Página
de

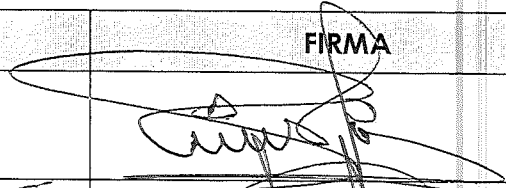
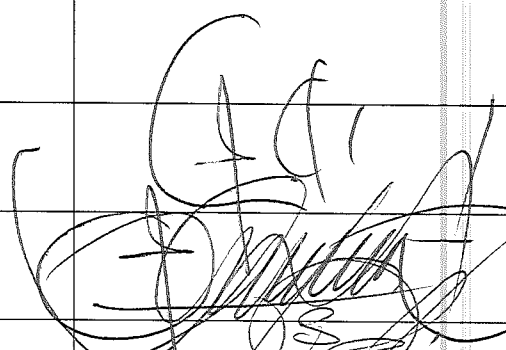
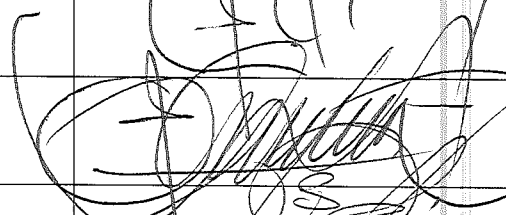
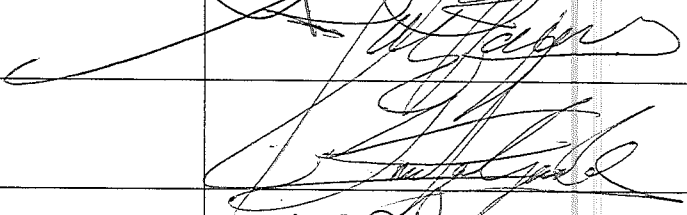
El ingeniero Pedro Serrano, residente de obra, allega solicitud formal de ampliación al plazo, la cual se encuentra con el aval de la interventoría; entidad que igualmente allega oficio con referencia a la solicitud del contrato de obra e interventoría.

El ingeniero Diego Fernando Ardila, supervisor técnico de los contratos, contratista de obra e interventoría tratan temas con relación a la ejecución de la obra, actividades pendientes por ejecutar, los plazos dispuestos para estas actividades y los compromisos con la ejecución total de la obra.

V. COMPROMISOS

1. La interventoría ejercida por el ingeniero Jair Alberto Vásquez allega a Empulebrija la solicitud formal y aval de la prórroga solicitada.
2. Empulebrija se compromete a estudiar la solicitud de prórroga e informar al contratista de obra e interventoría sobre la decisión acerca de la prórroga.

VI. CONSTANCIA DE ASISTENCIA

NOMBRE	FIRMA
REINALDO FERREIRA GAMBOA	
DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ	
CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ	
ROBERTO RODRIGUEZ	
PEDRO NEL SERRANO	
JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO	
EMERSON GUERRERO	
CARLOS CAMARGO	